

## DECLARACIÓN PÚBLICA ANTE FALSAS AFIRMACIONES EN ARTÍCULO DE EL MOSTRADOR

Ante la publicación de hoy en El Mostrador, Agrícola El Cerrito declara:

1. **Tanto el titular como gran parte de las afirmaciones que contiene el artículo son derechamente falsos.** En ninguna parte de las 21 páginas de la resolución de la DGA se sostiene que exista por parte de la agrícola una “apropiación ilegal de aguas por 15 años”. Además, tras una investigación de la Fiscalía de Vicuña que se extendió por más de 20 meses y que realizó múltiples diligencias, el Tribunal de Garantía descartó totalmente la existencia de delito alguno o afectación a terceros, por lo cual sobreseyó definitivamente la causa.
2. El medio sustenta gran parte de sus aseveraciones en **la versión de una sola persona, don Sergio Alemparte, quien declaró tanto ante la DGA como la Fiscalía, sin haber aportado indicio alguno ni antecedente que sustente sus falsas acusaciones.** El artículo hace propia la versión del señor Alemparte, afirmando que “los parceleros afectados pasaron de disponer agua solo los domingos a tenerla todos los días”, lo que es derechamente falso y quedó absolutamente descartado en la causa judicial y expediente administrativo, con informes técnicos y con testimonios de vecinos y otros regantes del canal Asiento, que declaran nunca haber sufrido alteraciones en la disponibilidad de agua ni en el caudal de dicho canal.
3. **El agua utilizada para regar siempre ha sido de El Cerrito.** En un dato consignado en la propia resolución de la DGA, que el artículo de El Mostrador omite, **la bomba en cuestión podría haber extraído 0,7 litros por segundo, teniendo la empresa 316 litros por segundo en derechos de agua en la cuenca del Estero Derecho.** Además, la Agrícola acreditó ante la autoridad que cerca del 94% del abastecimiento para su riego se obtiene de sus derechos en el Río Cochiguaz, que pertenece a otra cuenca.
4. La nota incluye también afirmaciones que dan cuenta de un profundo desconocimiento de la zona y del funcionamiento de los sistemas de riego. Por ejemplo, **el Estero Derecho no entrega aguas a la cuenca del Río Elqui**, por lo tanto es totalmente imposible que este punto de captación haya afectado el abastecimiento “de agua potable a los habitantes de Paihuano, Vicuña, Andacollo, Coquimbo y La Serena”, como se asevera maliciosamente en la nota. Incluso más, el artículo afirma que los cultivos de El Cerrito serían el “único vergel de la zona”, otra afirmación falsa y absurda, considerando que existen más de 6.000 hectáreas de cultivo agrícola en la provincia, de las cuales la empresa representa menos del 2%.
5. La resolución de **la DGA en ninguna parte menciona un supuesto “desvío, acumulación y canalización” de aguas como afirma el medio.** La causa administrativa sigue en curso, quedando pendientes instancias de apelación que forman parte de las facultades y derechos de la compañía, las que se están evaluando en su mérito.
6. Agrícola El Cerrito **ha mantenido siempre una política de relaciones abiertas y transparentes con todos los vecinos**, incluidos los regantes del Canal Asiento. Seguiremos cultivando relaciones de confianza por el futuro de Pisco Elqui.